

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**7315** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de abril de 2001, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de abril de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 35, 9, 2, 47, 13, 46.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 0.

Día 3 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 3, 27, 22, 34, 29, 40.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 1.

Día 4 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 32, 48, 22, 2, 18, 46.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 0.

Día 6 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 8, 10, 7, 47, 9, 33.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 16, 17, 18 y 20 de abril de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**7316** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 8 de abril de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 8 de abril de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 15, 30, 13, 11, 41, 7.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 15 de abril de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7317** *ORDEN de 28 de marzo de 2001 por la que se publica el modelo de autorización para la construcción de módulos y hundimiento de buques con casco de madera para su instalación como arrecifes artificiales en aguas exteriores.*

El Real Decreto 798/1995, establece el procedimiento de autorización para la instalación de arrecifes artificiales en aguas exteriores mediante estructuras específicas o mediante el hundimiento de buques con casco de madera.

El artículo 45 del citado Real Decreto determina que las solicitudes de autorización para la instalación de arrecifes artificiales en aguas exteriores se dirigirán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con el fin de simplificar y mejorar los procedimientos administrativos para la instalación de módulos o hundimiento de buques de casco de madera con la finalidad de crear arrecifes artificiales en aguas exteriores se ha desarrollado un modelo unificado de solicitud.

La presente Orden ha sido sometida al trámite de aprobación previa del Ministro de Administraciones Públicas según se establece en el artículo 67.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.1 del Real Decreto 1282/2000, de 30 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y oído el sector pesquero interesado,

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Objeto.*

Como anexo de la presente Orden se publica el modelo de solicitud de autorización para la construcción de módulos y hundimiento de buques con casco de madera para su instalación como arrecifes artificiales en aguas exteriores.

Madrid, 28 de marzo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.